



Validar la implementación de los protocolos de bioseguridad COVID -19 en el SG-SST
en los micronegocios que hacen parte del centro comercial Opera.

Robinson Hurtado Jave ID: 512267

Santiago Echavarría Saldarriaga ID: 492919

Luz Dary Ricaurte Barrera ID: 574948

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

noviembre de 2021

VALIDACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

Validar la implementación de los protocolos de bioseguridad COVID -19 en el SG-SST
en los micronegocios que hacen parte del centro comercial Opera.

Robinson Hurtado Jave ID: 512267

Santiago Echavarría Saldarriaga ID: 492919

Luz Dary Ricaurte Barrera ID: 574948

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Administrador en
Salud Ocupacional

Asesor(a)

Nataly Andrea Salcedo Zambrano

Docente Líder de Investigación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

noviembre de 2021

Contenido

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
1 Formulación del problema.....	10
1.1 Pregunta de investigación.....	11
2 Justificación	12
3 Objetivos.....	13
3.1 Objetivo general	13
3.2 Objetivos específicos.....	13
4 Marco referencial.....	14
4.1 Antecedentes	14
4.2 Marco legal.....	17
4.3 Marco teórico	19
4.3.1 Principios de bioseguridad	19
4.3.2 Protocolos de Bioseguridad.....	19
4.3.3 Medidas de Prevención	20
4.3.4 Disposición de las normas y medidas preventivas	21
4.3.5 Síntomas Asociados al COVID - 19	25

VALIDACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID -19

4.3.6	Síntomas graves:	25
4.3.7	Medidas de prevención	26
4.3.8	Vacunas	26
4.4	Marco Conceptual	27
5	Metodología.....	30
5.1.1	Diseño de investigación	30
5.1.2	Enfoque	30
5.1.3	Población:.....	30
5.1.4	Muestra:.....	31
5.1.5	Técnicas de recolección de datos:	31
6	Resultados.....	32
6.1	Descripción del Centro Comercial Opera	32
6.2	Cuestionario	33
	Recomendaciones.....	46
	Conclusiones	47
	Referencias	48

Tabla de figuras

Figura 1. Número de trabajadores	36
Figura 2 - Dificultades para la reapertura	37
Figura 3 - Inversión económica.....	37
Figura 4 - Protocolo de bioseguridad	38
Figura 5 – Realización de protocolo	38
Figura 6 - Visita por parte de la Alcaldía	39
Figura 7 - Actualmente cuenta SG-SST.....	39
Figura 8 -Cumple con el protocolo de bioseguridad.....	40
Figura 9 - Cumplimiento.....	41
Figura 10 - Método de barrera	41
Figura 11 - Limpieza y desinfección.....	42
Figura 12 – Aislamiento Selectivo.....	42
Figura 13 - Situación actual	43

Resumen

La presente investigación tiene como fin identificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de COVID – 19 en los micronegocios en el centro comercial Opera, ubicado en el centro de la ciudad de Medellín. Que permitió verificar con base a la pregunta de investigación que gira en torno a la aplicación de los protocolos de bioseguridad: ¿Cómo los micronegocios adoptaron internamente los protocolos de bioseguridad COVID -19 dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, para su reactivación económica?, para eso se realizó un método de recopilación de datos se aplicó una encuesta 12 ítems a 40 micronegocios de 307 locales, y al tener en cuenta sus resultados se observó que los micronegocios continúan con la aplicación de los protocolos de bioseguridad COVID-19. Esta investigación pretende analizar como los micronegocios enfrentaron la situación frente a la reactivación económica, durante estos tiempos de pandemia, y la aplicación de los protocolos de bioseguridad de COVID – 19 bajo el criterio de la resolución 666 de 2020 basándose en los estándares establecidos.

Palabras clave: COVID – 19, Protocolos de Bioseguridad, Resolución 666 de 2020, SG-SST.

Abstract

The purpose of this study is to identify whether the COVID-19 biosafety protocols are being enforced in micro-businesses in the Opera shopping center, which is located in the center of Medellín, Colombia. This allowed to verify the research question that revolves around the implementation of biosafety protocols: ¿How did the micro-businesses internally adopt the COVID-19 biosafety protocols within the framework of the Occupational Health and Safety Management System SG-SST for its economic reactivation? In this regard, a data collection method was carried out, with which a 12-item survey was applied to 40 micro-businesses from 307 locations. Thus, taking into account its results, it was observed that micro-businesses continue with the implementation of COVID-19 biosafety protocols. This research aims to analyze how micro-businesses faced the situation in the face of the economic reactivation during these times of pandemic, and the implementation of COVID-19 biosafety protocols under the criteria of resolution 666 of 2020 based on the established standards.

Keywords: COVID – 19, biosafety protocols, resolution 666 of 2020, SG-SST

Introducción

Con esta investigación se pretende indagar como los micronegocios implementaron los protocolos de bioseguridad para controlar emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19. Es de gran interés verificar que medidas adoptaron los micronegocios para su reactivación económica del centro comercial opera, para afrontar la dura crisis ocasionada durante la pandemia, ya que esto trajo grandes pérdidas, afectaciones para los propietarios y trabajadores, esto con llevo a cierre de sus micronegocios por más de 8 meses, según por disposición de gobierno nacional y gobiernos locales, con el fin de tomar acciones frente a sucesos ocasionado por la emergencia sanitaria, que permitiría disminuir las aglomeraciones en centro comerciales, y establecimientos públicos.

“Colombia tiene actualmente cerca de 5,4 millones de micronegocios, que generan aproximadamente el 46,2 % del empleo del país. Por su importancia para la economía nacional, y ante el impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido en este sector, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva presentaron nuevos servicios para la transformación y reactivación de este tipo de negocios, como parte de la política Economía para la Gente y la estrategia Compra lo Nuestro” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2021) .

Vale resaltar que a pesar que durante los tiempos de pandemia “Adicional a ello, hay que destacar que solo en Bucaramanga y Medellín el número de micronegocios creció. Por ejemplo, en Medellín se registraron 347.697 micronegocios, lo que representa un alza de 5,3% (17.613 más) respecto al año anterior.

También, 26,9% de los micronegocios se ubican en una vivienda, es decir, 1,4 millones. Por el contrario, un total de 1,0 millones de unidades económicas (19,5% del total) trabajaron de puerta en puerta o a domicilio.

Cabe destacar también que, en los 10 primeros meses de 2020, los micronegocios ocuparon a 7,2 millones de personas, 13,1% menos con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior cuando se presentaron 8,3 millones de ocupados” (LR LA REPÚBLICA, 2021).

1 Formulación del problema

El problema de investigación surge de la necesidad de identificar como los micronegocios han relacionado los protocolos de bioseguridad COVID-19 dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, durante su reactivación económica, de acuerdo al marco de la Emergencia Sanitaria por causa del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19, el Ministerio de Salud y PROTECCIÓN social, recomendó adoptar las medidas de bioseguridad necesarias para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo en tiempos de pandemia.

Por esta razón, cada uno de los actores en los diferentes sectores económicos y productivos que requieran desarrollar sus actividades durante el período de la emergencia sanitaria, deben acogerse a lo dispuesto en sus lineamientos con base a la resolución 666 del 2020.

Los países a nivel mundial a partir de noviembre 2019 se encuentran afectados por una pandemia, conocida como el coronavirus 19, cuyos estragos se evidencian en que los sistemas de salud se ven desbordados ante la gran demanda de atención de pacientes infectados por este virus, recién en diciembre 2020 surge una luz en el túnel con resultados positivos con el desarrollo de vacuna en los países más desarrollados, aun así la dura situación origina que el gobierno nacional de Colombia tome acciones frente a la situación vivida en el país, principalmente en las grandes ciudades donde la crisis obligó al cierre de muchos sectores entre ellos centros comerciales donde los pequeños comerciantes arrendatarios de locales resultaron afectados con el cierre total y parcial de muchos de ellos, esto obligó que muchos deberían acogerse a la implementación de protocolos de bioseguridad que permitan su reapertura y funcionamiento al público cumpliendo con los estándares mínimos de mitigación de contagio

del COVID 19 los cuales se encuentran la resolución 0312 del 2019, resolución 666 de 2019 y resolución 777 del 2021.

Es por ello que se requiere la realización de una investigación que permita identificar qué medidas adoptaron y adoptan los arrendatarios de locales comerciales en el centro comercial opera, ubicado en el centro de la ciudad de Medellín, para continuar con el control y disminución del contagio del COVID 19, a través de la inclusión de protocolos de bioseguridad en el SG- SST y su aplicación.

Con base a las nuevas condiciones del gobierno colombiano el 02 de junio de 2021, se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, y su anexo técnico artículo 6. Protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. Adáptese el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución (Resolución 777, 2021).

1.1 Pregunta de investigación

¿Cómo los micronegocios adoptaron internamente los protocolos de bioseguridad COVID -19 dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, para su reactivación económica?

2 Justificación

La presente investigación se enfocará en la recopilación de información en los micronegocios del centro comercial opera en la ciudad de Medellín, para definir cómo diseñaron estrategias para su reactivación económica adoptado los protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, e incluyéndose dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, para mitigar el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad catalogada como COVID-19. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

Por otro lado, este trabajo busca definir como los micronegocios siguieron con sus operaciones comerciales sin poner en riesgo a los trabajadores de sus negocios y clientes, de forma que pudieran asegurar la continuidad de apertura de sus locales comerciales haciendo frente a la pandemia; con base a su reactivación económica se requiere verificar porque los micronegocios, contribuyen efectivamente en el fortalecimiento y en el desarrollo de estrategias para su apertura, y reactivación económica del país.

En el ámbito legal de la investigación, con base a la situación actual del tiempo que ha transcurrido a la decisión que se tomó el mundo frente al COVID-19, la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus Covid - 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el 11 de marzo de 2020, y especialmente gobierno de Colombia “como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar la propagación d COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021”.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Validar la implementación de los protocolos de bioseguridad COVID -19 y su inclusión en el SG-SST en los micronegocios que hacen parte del centro comercial Opera.

3.2 Objetivos específicos

Realizar una recopilación de los micronegocios que se encuentran en el centro comercial Opera de la ciudad de Medellín

Aplicar cuestionario para evaluar la percepción de los micronegocios con relación en la implementación de los protocolos de bioseguridad para su reactivación económica.

Corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos del SG-SST establecidos en la resolución 666 de 2020 y resolución 777 del 2021.

4 Marco referencial

4.1 Antecedentes

Para la realización del presente trabajo investigativo se realiza recopilación de información documentada con un instrumento de recolección tipo encuesta que permitan determinar y dar cuenta del por qué y para que de la aplicación de los protocolos de bioseguridad en el centro comercial opera durante el proceso de reapertura, para ello nos apoyaremos en investigaciones ya realizadas frente al COVID 19, informes y publicaciones nacionales teniendo en cuenta la crisis vivida en el país y en la ciudad de Medellín como la implementación en el centro comercial opera para ello se tomaron acciones.

Según el COVID-19 “es una nueva enfermedad, diferente a otras enfermedades causadas por coronavirus, como el síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) y el síndrome respiratorio del Oriente Medio (SROM). El virus se propaga rápidamente y los brotes pueden crecer a un ritmo exponencial. En la actualidad no existen terapias o vacunas que demuestren tratar o prevenir la COVID-19, aunque los gobiernos nacionales, la OMS y sus socios están trabajando con urgencia para coordinar el rápido desarrollo de contramedidas médicas.³ Según los datos de los primeros países afectados en la pandemia, cerca del 40% de los casos experimentaron una enfermedad leve, el 40% experimentará una enfermedad moderada como la neumonía, el 15% de los casos experimentará una enfermedad grave y el 5% de los casos padecerá una enfermedad crítica”. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

Según el COVID-19 apareció a principios de diciembre del año 2019 en la ciudad china de Wuhan, provincia de Huawei. Se comprobó que era una enfermedad respiratoria nueva y pronto se difundió por el mundo. A principios de enero del año 2020 se aisló su agente causal, el

SARS- CoV-2. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró la actual epidemia de coronavirus como una situación de emergencia internacional. El hecho de ser una enfermedad nueva -que no respondía a los tratamientos antivirales conocidos y que eran efectivos en otras enfermedades virales- y (lo peor) de no contar con una vacuna que protegiera a las poblaciones sanas elevó la alarma internacional, tanto de la población general como de la comunidad científica. Aparecieron innumerables informaciones en la prensa, en los noticieros, en programas especiales de radio y televisión y en las redes sociales. Lo más preocupante es que muchas de esas noticias eran falsas ya que el desconocimiento de dicha información no era cierto, el pánico y la incertidumbre del mundo entero ocasiono que el mundo entero se paralizará y muchas medidas se comenzaron a implementar. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

El mundo cambió y los grandes científicos y laboratorios del mundo iniciaron una lucha incesante para encontrar una vacuna que contrarrestara este virus que viene devastando hogares y cientos de culturas en el mundo entero.

Según la OMS los dirigentes tendrán que ajustar periódicamente sus estrategias de respuesta mediante el seguimiento de su situación epidemiológica, la evaluación de sus puntos vulnerables, incluida la capacidad de sus sistemas de salud, así como las consideraciones del cumplimiento de las medidas sociales y de salud pública individuales y combinadas y su impacto. El uso de mascarillas, el distanciamiento físico, la higiene de las manos y la mejora de la ventilación de los espacios interiores siguen siendo fundamentales para reducir la transmisión del SARS CoV-2. La práctica de las medidas sociales y de salud pública establecidas en respuesta a los casos individuales o a los conglomerados de casos, como el rastreo de contactos, la cuarentena y el aislamiento, debe seguir adaptándose al contexto epidemiológico y social y reforzarse. Se debe estar valuando, mitigando y comunicando los riesgos. Reconocer que hay

diferentes factores impulsores y niveles de tolerancia al riesgo en lo que respecta a las concentraciones y migraciones masivas es fundamental para tener en cuenta el contexto epidemiológico (incluida la prevalencia de las variantes preocupantes, la fuerza de la transmisión y la capacidad de rastreo de los contactos y de realización de pruebas (Dra.C. Grisel Zacca González, 2020)).

4.2 Marco legal

Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Organización Mundial de la Salud – OMS.

Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de Protección personal; artículos.

Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.

Decreto 1601 de 1984 “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres”.

Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.

Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.

Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus COVID - 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Resolución 385 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 666 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19”.

Resolución Nro. MDT-2020-022 Art. 1. - Determinar que la enfermedad del coronavirus (COVID-19) no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia (Ministerio de trabajo, Ecuador).

Circular 017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Antes denominado Coranovirus).

Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Resolución 1155 de 2020; por el cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID- 19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas, las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia GIPS 18; versión 03, mayo de 2020. Ministerio de salud y Protección social.

Ley 2064 del 09 de diciembre de 2020; “Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones" Gobierno Nacional.

Resolución 777 de 2021; por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Ministerio de Salud y Protección Social.

4.3 Marco teórico

4.3.1 Principios de bioseguridad

- **Universalidad.** Todas las medidas emitidas por la normatividad vigente para prevenir la propagación del COVID -19 deben ser de estricto cumplimiento para evitar accidentes.
- **Uso de barreras.** Las medidas que se requieran para evitar accidentes de trabajo y se puedan usar e implementar como barreras deben ser tenidas en cuenta las cuales deben ser instaladas en su mejor medida.
- **Medios de eliminación del material contaminado.** Se deben disponer de lugares y empresas designadas para la recolección y disposición de los materiales contenidos por el personal después de su uso.
- **Evaluación de riesgos.** La evaluación del riesgo debe ser realizada por personal expertos con equipos y muestras que puedan demostrar los resultados después de hacer un análisis previo.

4.3.2 Protocolos de Bioseguridad

Las medidas de prevención adoptadas se basan en los lineamientos y demás documentación expedida por el Gobierno Nacional, y en las prácticas más comunes como uso constante de elementos de protección personal, el lavado constante de manos y desinfección de zonas y elementos comunes, con el propósito de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores del personal de proveedores y/o personal externo que por 20 Estrategias para el diseño del protocolo de bioseguridad Covid-19 causa imperante deban ingresar a la obra, así como la organización y protección de toda la cadena de suministros, carga, descarga y almacenamiento de materiales. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

“Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL”. (Ministerio de Salud y Protección Social , 2020).

“La vigilancia y cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, esto teniendo en cuenta que cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad. Definiendo además las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo”. (Ministerio de Salud y Protección Social , 2020).

4.3.3 Medidas de Prevención

Según la OMS (2020), ante la presencia de la pandemia COVID-19 en Colombia, se establecen lineamientos para la prevención del contagio de acuerdo con los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG, SST), complementarios a la Circular 666 Y 777 del 2 de junio del 2020 y 2021 del Ministerio de Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales. Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el teletrabajo es la opción más recomendada para el área administrativa de las empresas, sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los trabajadores no permite que se realicen de manera remota. De acuerdo al censo, determine el riesgo individual de sus empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con

cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, (entre otras) (Organización Mundial de la Salud, 2020).

4.3.4 Disposición de las normas y medidas preventivas

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las cuales se establecen las directrices específicas para la reactivación, mediante la definición de estrictos controles sanitarios (Circular conjunta 001 , 2020).

En atención a la investigación planteada los investigadores considerando pertinente la presencia del COVID 19, es un agente que puede desencadenar propagación masiva en el ambiente en el centro comercial opera ya que el alto flujo de visitantes puede ser contraproducente.

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consta del desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y control los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2021)

Que permitan el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Aún se desconocen muchos detalles relacionados con la infección por COVID-19. Lo que está claro es que se trata de un virus enormemente contagioso. Entre las personas con alto riesgo de contraer la infección por COVID-19, se incluyen las que tienen contacto cercano con una persona sintomática que tiene infección confirmada por laboratorio, y que no usa las precauciones recomendadas ni guarda el distanciamiento. COVID-19 se transmite de persona a persona vía gotas de origen respiratorio que produce una persona infectada cuando tose o estornuda. También es posible el contacto con comités, pero se piensa que no es una ruta primaria de transmisión. Se ha visto que las personas infectadas son más contagiosas cuando están más sintomáticas, si bien alguna diseminación puede ser posible antes de presentar síntomas. Datos de Wuhan, muestran que COVID-19 tiene un periodo medio de incubación de 5.2 días y que cada caso transmite la infección a un promedio de otras 2,2 personas (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Los síntomas más comunes incluyen fiebre y tos. La dificultad respiratoria es más característica de neumonía. En cuanto a características de laboratorio, se describe que la linfógena puede ser común en pacientes con neumonía por COVID-19. Con relación a los estudios de imágenes la radiografía de tórax suele ser anodina pudiendo variar entre normal a mostrar signos de relleno alveolar, derrame pleural, etc. La tomografía axial computada (TAC) suele mostrar opacidades en vidrio esmerilado bilateral, de predominio periférico. Sin embargo, las imágenes de la TAC varían según la fase de evolución de la neumonía por COVID-19. (Castro, 2020)

En pacientes con sospecha de infección por COVID-19 el manejo inicial depende de la severidad de la enfermedad. Este comienza con oxígeno suplementario, uso restrictivo de fluidos y administración de antimicrobianos empíricos por una eventual coinfección bacteriana. Se

desaconseja la administración de corticoides. Los pacientes sintomáticos respiratorios deben ser aislados y estrechamente monitoreados debido a la posibilidad de progresión rápida y fulminante de la falla respiratoria, que suele acompañarse de signos y síntomas de sepsis. Se describe también en pacientes jóvenes cuadros de disfunción cardíaca severa que son de rápida evolución y generalmente fatales (Organización Mundial de la Salud, 2020).

La ventilación mecánica en estos pacientes, según reporte de especialistas que han manejado ya numerosos de casos en China, Italia y España, y otros países, dan cuenta de un requerimiento de oxígeno importante por la hipoxemia, PEEP moderado a alto y una respuesta generalmente muy favorable a las maniobras de reclutamiento. En caso de deterioro respiratorio, la ventilación en posición prono debe instaurarse precozmente, en ciclos largos de 48 a 72 h. Son pacientes que van a permanecer en ventilación mecánica por 15 días al menos, lo que está imponiendo una sobrecarga enorme en los sistemas de salud por varias razones: el manejo ventilatorio de estos pacientes es logísticamente complejo, dada la extrema rigurosidad que hay que cumplir con las precauciones de contacto y aislamiento respiratorio, el cuidado que debe tenerse con procedimientos que generen aerosol, partiendo desde la intubación oro traqueal hasta maniobras de aspiración, etc., y los desafíos que representa manejar los pacientes pronosticados (Castro, 2020).

Otro aspecto fundamental asociado con la sobrecarga de los sistemas sanitarios tiene que ver con asuntos del personal sanitario. La tensión permanente de estar en riesgo de contraer la infección por COVID-19 durante el manejo de los pacientes críticos, la misma incomodidad que genera portar los elementos de protección personal por varias horas, y muchas veces la imposibilidad de estar en contacto con familiares fuera del hospital, ha comenzado a generar un

aumento del burnout, stress y trastornos emocionales. En cuanto a licencias médicas, estas serán necesarias en aproximadamente el 20% de la fuerza de trabajo (Castro, 2020).

Estamos presenciando cambios y redefiniciones con respecto a la comunicación del equipo médico con las familias de los pacientes internados por COVID-19. Si bien la comunicación con la familia debe ser una prioridad desde el principio de la hospitalización, restricciones ineludibles por causa de esta enfermedad están obligando a reformular las estrategias de comunicación con seres queridos de un paciente que se encuentra grave en la UCI, todo un desafío a considerar de ahora en adelante. De cualquier manera, debe buscarse precozmente definiciones claras con la familia respecto de una eventual intubación e ingreso a la unidad de cuidados intensivos (UCI) en caso de deterioro respiratorio, o bien un manejo en una unidad de menor complejidad o incluso un traslado domiciliario con intención de proporcionar cuidado y alivio sintomático. Debemos recordar registrar tales decisiones. Además, elementos bioéticos han convertido en el manejo de estos pacientes debido al número finito de camas críticas que hay en cada país, por lo cual, al no existir la posibilidad de ventilar el paciente con seguridad, sistema se han visto superados al no poder proveer de cuidados intensivos a quienes lo necesitan. Esto ha concentrado la mortalidad de los casos en los pacientes fuera de la unidad de cuidado intensivo y ha sobreimpuesto otra carga emocional en el personal de salud (Castro, 2020).

El desafío está lejos de terminar. A medida que se escribe la historia de COVID-19, el personal que labora en las UCI, unidades de intermedio, los servicios de apoyo y relacionados, continuarán entregando lo mejor de sí para manejar estos pacientes, al mismo tiempo de procurar algún espacio de autocuidado y contención mutua. Las familias y los cercanos también escriben su propia historia en medio de este desafío global. Esperemos que el final de la historia de

esfuerzo, cansancio y dedicación, se entregue un desenlace favorable a niveles locales y estructurales, permitiendo que emerjan servicios de salud fortalecidos, con mayor aprecio por parte de la comunidad, y con una mayor conciencia de su rol vital en la vida nacional por parte de la autoridad política (Castro, 2020).

4.3.5 Síntomas Asociados al COVID - 19

Los síntomas asociados al COVID 19 principalmente son:

Fiebre, tos seca, cansancio, dolores y molestias, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del gusto o el olfato, sarpullido en la piel, decoloración de los dedos de las manos o pies. (Organización Mundial de la Salud, 2020).

4.3.6 Síntomas graves:

Dificultad para respirar o disnea, dolor u opresión en el pecho, pérdida del habla o del movimiento, ante estos síntomas de inmediato consultar en un centro de atención cercano o llamar de inmediato a la línea de atención de su ciudad, de presentar síntomas leves se deberán auto aislarse e informar a través de las líneas de atención para ser atendidos vía telefónica por personal de la salud que le indicarán que debe hacer mientras esté aislado.

Cuando una persona se infecta con el virus, los síntomas tardan en aparecer entre 5 y 6 días, de media, pero pueden tardar hasta 14 días. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

4.3.7 Medidas de prevención

- ❖ Lávese las manos con agua y jabón o límpiense las con gel hidroalcohólico frecuentemente.
- ❖ Mantenga una distancia mínima de 1 metro entre usted y las personas que tosen o estornudan.
- ❖ Evite tocarse la cara.
- ❖ Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar.

Quédese en casa si no se encuentra bien.

Abstenerse de fumar y realizar otras actividades que debiliten los pulmones.

Respete el distanciamiento físico evitando viajes innecesarios y alejándose de grupos numerosos de personas, en lo posible abstenerse de asistir a sitios con aglomeraciones y siempre porte correctamente el tapabocas, evite el contacto físico o saludo de manos con otras personas así reducirán el riesgo de contagio (Organización Mundial de la Salud, 2020).

4.3.8 Vacunas

Vacuna BioNTech, Pfizer

Vacuna CoronaVac

Vacuna Johnson & Johnson

Vacuna Moderna

Vacuna Oxford, AstraZeneca

4.4 Marco Conceptual

Acción correctiva: permite eliminar o minimizar el riesgo de contagio del COVID 19.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la implementación de protocolos COVID según la resolución 0312 que permitan aplicar estándares mínimos en los locales comerciales del centro comercial opera.

Acción preventiva: Acción para mitigar la propagación del contagio del COVID 19, a través de los mecanismos de barreras o EPP

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Coronavirus: Los Coronavirus (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El Coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID-19 4.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa. **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto directo: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15

minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario: Conjunto de medidas para la prevención para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 conformada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

1. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones

clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

2. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el covid-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección conformado o probable por el covid-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

5 Metodología

5.1.1 Diseño de investigación

Diseño no experimental: “Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural.” (Sampieri, 2014)

Esta validación está basada principalmente en la observación y análisis de comportamiento la cual no es cuantificable por lo que no es experimental, los micronegocios están ubicados en el centro comercial Opera en la ciudad de Medellín, son negocios pequeños cuenta con 308 locales, y por cada local aproximadamente de 3 a 5 trabajadores, con visitantes frecuentes.

5.1.2 Enfoque

Este trabajo de investigación se emplea el método mixto, ya que proyecta un análisis cualitativo de recolección de la información, adquiriendo con la información suministrada a través de cuestionario y entrevista con los comerciantes de cada uno los micronegocios del centro comercial Opera, que permite establecer parte cuantitativa.

5.1.3 Población:

Micronegocios del centro comercial Opera

5.1.4 Muestra:

40 locales comerciales de venta de accesorios electrónicos para celular.

5.1.5 Técnicas de recolección de datos:

Se recolecto la información realizando visita con acompañamiento de la docente el día 30 de octubre de 2021 siendo 14:30 en el centro comercial Opera en la ciudad de Medellín en cada uno de los micronegocios, se realizó un recorrido por cada uno de los pisos para conocer como es el funcionamiento y que actividades económicas se tenían en cada uno de los locales, se identificó que cuenta con 308 locales comerciales cuentan con actividades comerciales de venta de accesorios para celulares, venta de celulares, soporte técnico, electrodomésticos de línea blanca (duchas) y zona de comidas, por lo que se procedió a escoger 40 locales comerciales para realizar la aplicación del cuestionario.

Se definió como herramienta y método de abordar a cada persona en su micronegocio con el fin de que se pudieran ser lo más honestos y prestar participación a la hora de realizar el cuestionario, donde cada uno de los entrevistadores utilizó como método de recopilación de datos tipo cuestionario donde se utilizó como herramienta los celulares con la aplicación Google formulario y a través de un link basado en 12 preguntas cerradas, el cual nos permitiera crear una base de datos y tabular los resultados de inmediato basado en ilustraciones en grafico tipo circular (diagrama de pastel), esta aplicación del cuestionario permitió analizar y concluir las fortalezas y oportunidades de mejoras que tienen los micronegocios frente a la implementación de protocolos de bioseguridad e incumplimientos de algunos factores como lo determinó el gobierno nacional para mitigar el contagio por COVID 19.

6 Resultados

Realizar una recopilación de los micronegocios que se encuentran en el centro comercial Opera de la ciudad de Medellín

6.1 Descripción del Centro Comercial Opera

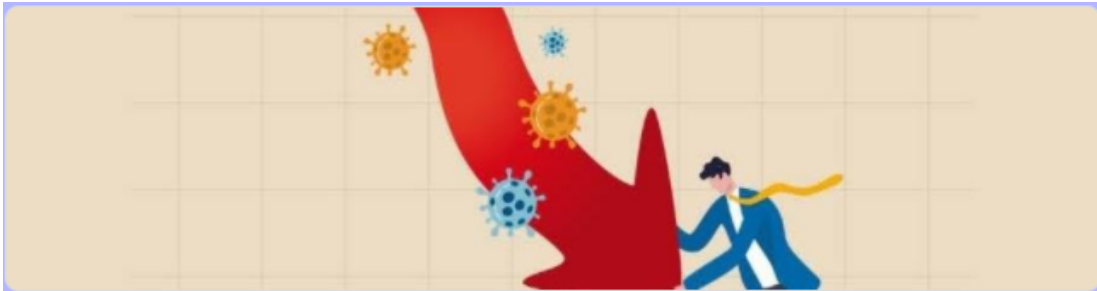
El centro comercial Opera se encuentra ubicado en la dirección: Av. Palacé # 53-28, en el centro de la ciudad de Medellín, Antioquia funciona desde hace 26 años, cuenta tres pisos que están subdivididos por 308 locales comerciales, entre los cuales se encuentra actividades económicas: venta de equipos (celulares), reparación, soporte técnico, venta de accesorios, venta de pequeños electrodomésticos línea blanca (duchas eléctricas) y zona de comidas, donde la población trabajadora son hombres y mujeres. El centro comercial cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, donde se logró evidenciar los protocolos de bioseguridad establecidos por el centro comercial; como tales puntos de desinfección, lavado de manos, y uso de tapabocas.

Aplicar cuestionario para evaluar la percepción de los micronegocios con relación en la implementación de los protocolos de bioseguridad para su reactivación económica

Se realizó cuestionario a través de la aplicación Google formularios, para realizar la tabulación, entrevista, y resultados en cada uno de los micronegocios.

Se realizó visita el día 30 de octubre de 2021 siendo 14:30 en el centro comercial opera en la ciudad de Medellín en cada uno de los micronegocios, se escogieron 40 locales comerciales para aplicación del cuestionario.

6.2 Cuestionario



CUESTIONARIO - PROYECTO DE GRADO

Se realizará la Validación de la implementación de los protocolos de bioseguridad COVID -19 en el SG-SST en los micronegocios que hacen parte del centro comercial Opera ubicados en el centro de la ciudad de Medellín.

Número de trabajadores *

Elige ▼

Principales dificultades para la reapertura

Elige ▼

1. ¿Usted en su micronegocio, realizó inversión económica para insumos de desinfección y elementos de protección personal, para la reactivación económica? *

Sí

No

2. ¿Fue necesario tener el protocolo de bioseguridad para mitigación del COVID-19, para continuar con la reactivación? *

- Sí
- No

3. ¿Buscaron una persona idónea o especialista en el tema, para la orientación o la realización de protocolo de bioseguridad? *

- Sí
- No

4. ¿Tuvieron visita por parte de la Alcaldía para la verificación y cumplimiento del protocolo del centro comercial? *

- Sí
- No

5. ¿Actualmente cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST? *

- Sí
- No

¿Sabe que es? *

Tu respuesta

6. ¿Cumple con el protocolo de bioseguridad para la reapertura de su micronegocio? *

- Sí
- No

7. ¿Cree usted que aún se esté teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad COVID -19? *

- Sí
- No

8. ¿Utiliza algún método de barrera (tapabocas, careta, gafas, guantes) para evitar el contacto directo con otras personas? *

- Sí
- No

9. ¿Se cumple la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en los micronegocios para la prevención y contención del contagio por COVID -19? *

- Sí
- No

10. ¿Se realiza el cumplimiento con el estado de emergencia sanitaria generada por COVID - 19, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable?

- Sí
- No

11. ¿Cree usted que se realizó el cumplimiento con el estado de emergencia sanitaria generada por COVID - 19 la cual se decreta el aislamiento y distanciamiento responsable?

- Sí
- No

12. Frente a la situación actual presentada por el COVID- 19 considera que las medidas adoptas son eficaces para controlar y reducir el contagio en su micronegocios?

- Sí
- No

Número de trabajadores.

De 0 a 9 trabajadores

40 respuestas

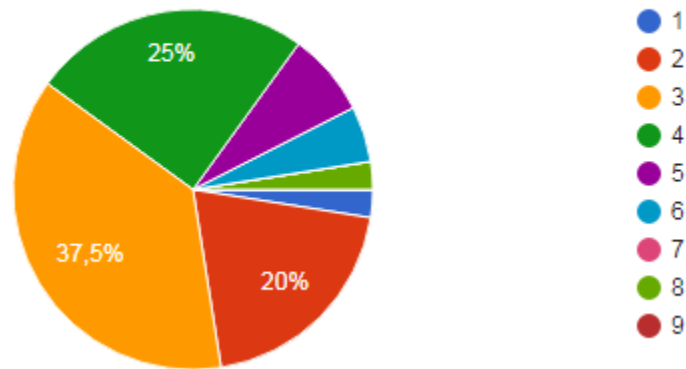


Figura 1. Número de trabajadores

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se evidencia que el 37,5 % de los locales cuentan con 3 trabajadores, un 25% cuenta con 4 trabajadores, un 20% cuenta con 2 trabajadores, lo que permite concluir que en los micronegocios cuenta máximo de 4 a 3 trabajadores.

Principales dificultades para la reapertura

En la figura 2 que las dificultades para la reapertura que tuvieron los micronegocios el 52.5% indicaron la dificultad mayor era el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, el 30% presentaron situación económica para sostenibilidad del negocio, y el 12.5% fue crear un plan de contingencia para el regreso de los trabajadores.

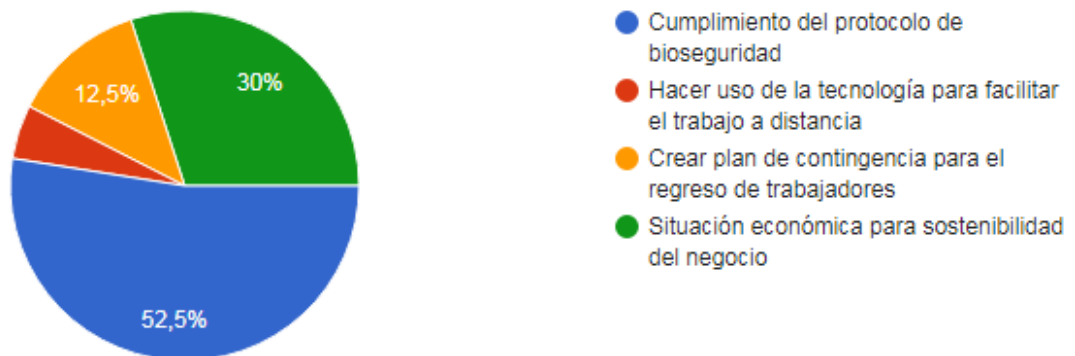


Figura 2 - Dificultades para la reapertura

En la figura 3 se realiza pregunta ¿Usted en su micronegocio, realizó inversión económica para insumos de desinfección y elementos de protección personal, para la reactivación económica? Donde se encontró que el 97,5% de los micronegocios encuestados afirman que realizaron una inversión económica.

40 respuestas

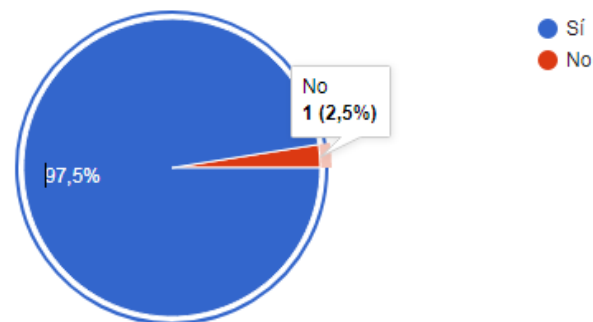
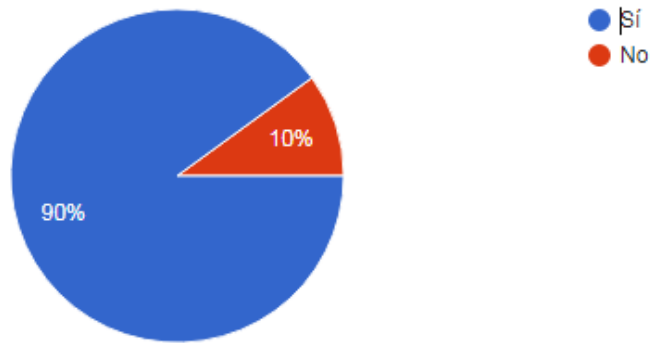


Figura 3 - Inversión económica

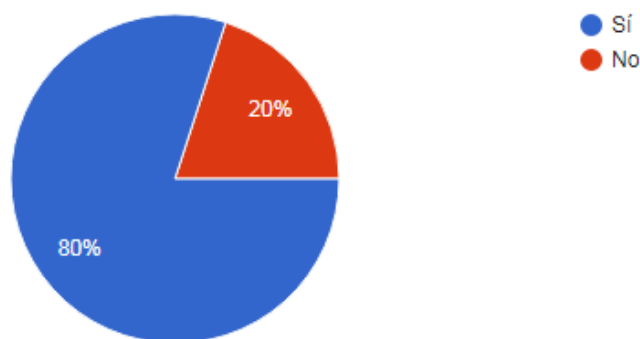
En la figura 4 se realiza la pregunta ¿Fue necesario tener el protocolo de bioseguridad para mitigación del COVID-19, para continuar con la reactivación? El 90% de los micronegocios implementaron el protocolo de bioseguridad para poder acceder a la reapertura de sus locales.

40 respuestas

**Figura 4 - Protocolo de bioseguridad**

En la figura 5 se realizó la pregunta ¿Buscaron una persona idónea o especialista en el tema, para la orientación o la realización de protocolo de bioseguridad? Observamos que el 80% de la población encuestada dueños o administradores de estos micronegocios buscaron ayuda de un profesional para la realización y aprobación de un protocolo de bioseguridad.

40 respuestas

**Figura 5 – Realización de protocolo**

En la figura 6 se realizó la pregunta ¿Tuvieron visita por parte de la Alcaldía para la verificación y cumplimiento del protocolo del centro comercial? El 87.5% indicaron que tuvieron visita por parte de la Alcaldía, verificando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en sus micronegocios, el 12.5% no tenían conocimiento si realizaron visita ya que sus nuevos en el centro comercial Opera.

40 respuestas

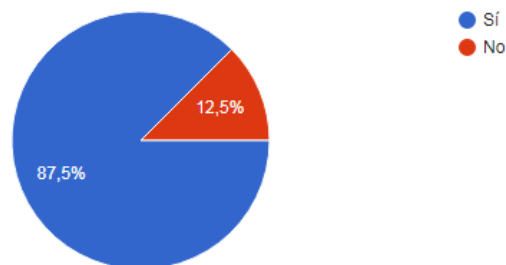


Figura 6 - Visita por parte de la Alcaldía

En la figura 7 se realizó la pregunta ¿Actualmente cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST? El 65% de los micronegocios informaron que no cuentan con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, y el 35% indicaron que cuentan con ello ya que lo tienen integrado a lo del centro comercial opera.

40 respuestas

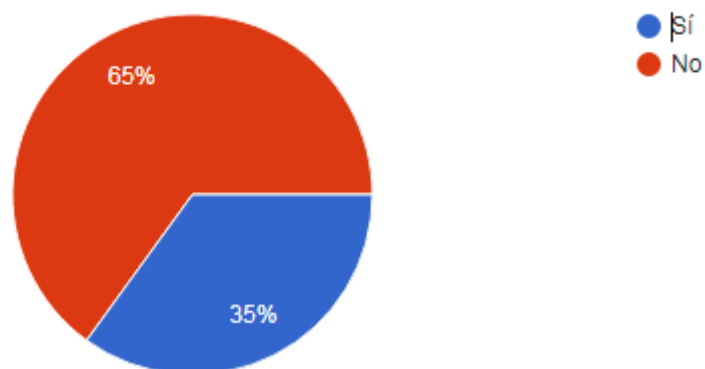


Figura 7 - Actualmente cuenta SG-SST

¿Sabe que es?

No
Si
No conozco del tema
No lo han implementado
No lo tenemos
El sistema del centro comercial
Si sabe que es pero no lo implementan
No, del centro comercial
No, se le explica

En la figura 8. se realizó la pregunta ¿Cumple con el protocolo de bioseguridad para la reapertura de su micronegocio? El 92.5% respondieron que cumplen con el protocolo de bioseguridad, y 7.5% no cuentan con protocolo de bioseguridad en el micronegocio.

40 respuestas

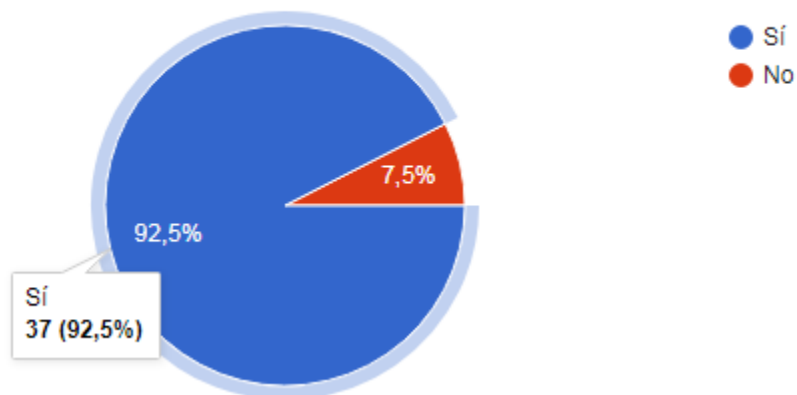


Figura 8 -Cumple con el protocolo de bioseguridad

En la figura 9. se realizó la pregunta ¿Cree usted que aún se esté teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad COVID -19? El 67.5% de los encuestados respondieron que aún se tiene en cuenta, y el 32.5% indico que no se está cumpliendo, manifiestan que no se está utilizando como al inicio de la reapertura.

40 respuestas

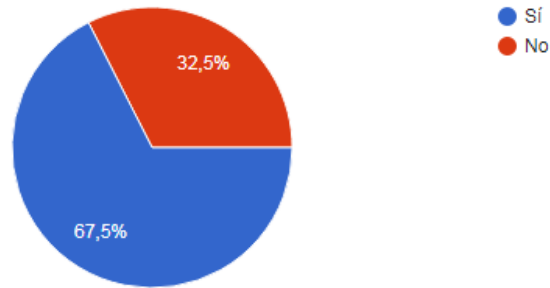


Figura 9 - Cumplimiento

En la figura 10. se realizó la pregunta ¿Utiliza algún método de barrera (tapabocas, careta, gafas, guantes) para evitar el contacto directo con otras personas? El 95% indicaron que utilizaron barreras de protección para la reactivación económica, y 5% no contaron con métodos de barrera para la protección.

40 respuestas

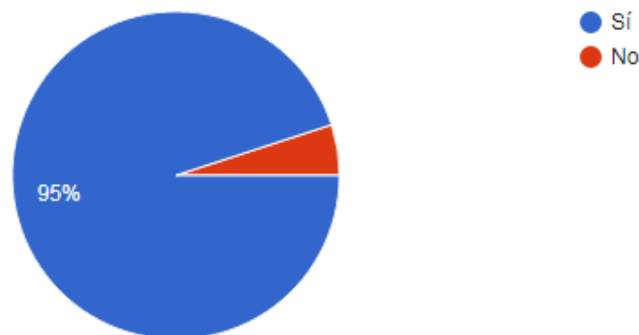


Figura 10 - Método de barrera

En la figura 11. se realizó la pregunta ¿Se cumple la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en los micronegocios para la prevención y contención del contagio por COVID -19? EL 95% de los micronegocios utilizan limpieza y desinfección para cada uno de los micronegocios, el 5% de los locales comerciales no los utilizan.

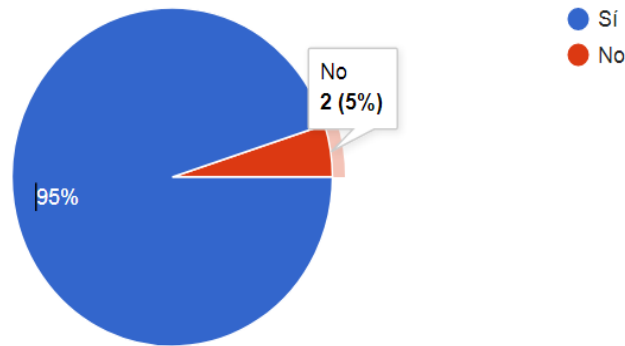


Figura 11 - Limpieza y desinfección

En la figura 12. se realizó la pregunta ¿Se realiza el cumplimiento con el estado de emergencia sanitaria generada por COVID - 19, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable? El 90% de las personas se acogieron al aislamiento preventivo para la contención del COVID- 19, y el 10% continuaron con sus actividades.

40 respuestas

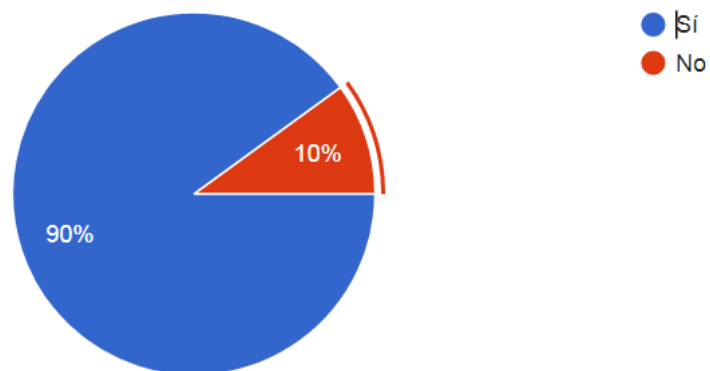


Figura 12 – Aislamiento Selectivo

En la figura 13. se realizó la pregunta ¿Frente a la situación actual presentada por el COVID- 19 considera que las medidas adoptas son eficaces para controlar y reducir el contagio en su micronegocio? El 82.5% de lo micronegocios indicaron que fueron eficaces para controlar y reducir el contagio del COVID-19, y el 17.5% definieron que no son eficaces.

40 respuestas

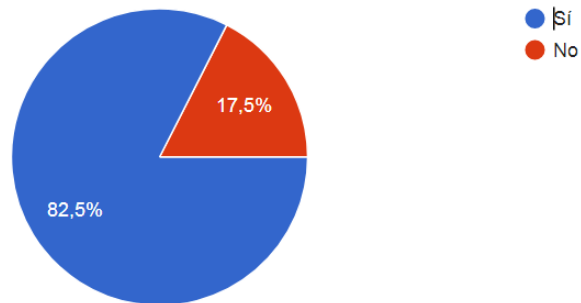


Figura 13 - Situación actual

Corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos del SG-SST establecidos en la resolución 666 de 2020 y resolución 777 del 2021.

Con base a la Resolución 777 de 2 de junio del 2021, se definieron los criterios y muchas condiciones para el desarrollo de las actividades económicas ,sociales y del estado, donde se adoptan la aplicación de los protocolos de bioseguridad para la aprobación y ejercicio de las facultades legales, que se encuentran definidas en el artículo 2 del decreto ley 4107 del año 2011 y el artículo 1 del derecho de legislativo 539 del 2020, en la cual se articuló mediante el decreto 580 del año 2021 por el gobierno nacional, he inició con adoptar las medidas de reactivación progresiva en las actividades económicas, sociales y del estado; dónde se determinó que bajó un nuevo panorama de la pandemia el Ministerio de salud y protección social, estableció ciertos criterios para la reapertura gradual y parcial que permitiría el desarrollo de estas actividades, con el fin de realizar la reactivación de todos los sectores donde se desarrolla y se subdesarrollo la

vida cotidiana en la población Colombiana ya que estas medidas fueron necesarias para implementar y adoptar todas las medidas de bioseguridad COVID – 19, que permitió ser implementadas por todas las personas al realizar su reactivación económica y así poder proporcionar el retorno gradual y progresivo de todas las actividades; además tiene como objetivo esta resolución en establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del estado, donde adopto un protocolo de seguridad que le permita el cumplimiento de estas. El ámbito aplicativo está orientado en todos los habitantes del terreno nacional sectores económicos y sociales de este país, y en las entidades públicas y privadas de la nación (Resolución 777, 2021).

Resolución 666 de 24 de abril de 2020, la cual representa un reto en la prevención en la Seguridad para mitigar y controlar el contagio por COVID 19, además realizar el adecuado manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), ya que esta pandemia del coronavirus cuenta con 5 artículos y un anexo técnico donde estará vigente y será de obligatorio cumplimiento mientras dure la declaratoria de la emergencia sanitaria en Colombia, por otra parte tiene como objetivo minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá estar implementado en todas las actividades económicas sociales y del estado. Además, este decreto no es aplicable al sector salud. Al tener claro que el ministerio de salud y protección social en ejecución de sus facultades legales en especial de las conferidas en el artículo 1 del Artículo 2.8.8.1.4.3 del decreto 780 del 2016, declaró que el artículo 1 del decreto 539 del año 2020, fue considerado por la constitución política y autoridades de la República, para proteger a las personas residentes en Colombia que se establecieron desde cero que les permitir retomar de manera paulatina y con el seguimiento de las autoridades de la cotidianidad.

Los empleadores se encuentran obligados a proporcionar y mantener un ámbito de trabajo adecuadas con unas condiciones de higiene y seguridad para la mitigación el Covid-19, que de otra parte dicha protección debe extenderse a las personas en representación como contratistas tienen una vinculación laboral diferente, tiene como objetivo adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, y de sectores de administración públicas, contenidos en el anexo técnico el cual hace parte integral de esta resolución; dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar a transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias ya que el artículo 2 nos dicen que esta resolución aplica para los empleadores y trabajadores del servicio público, privado, aprendices, y cooperadores de cooperativas de trabajo asociado, donde se buscó qué para la aplicación de los protocolos de bioseguridad. Cada trabajador, empresa o entidad debe realizarlo con el apoyo de sus Administradoras de Riesgos Laborales - ARL o un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde las adopten medidas correspondientes en las actividades económicas, con diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social adecuado, proceso de higiene y protección en el trabajador (Resolución 666, 2020).

Recomendaciones

Se sugiere que en el centro comercial Opera se divulgue y socialice con cada uno de los micronegocios el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud Trabajo SG- SST.

Es necesario implementar gabinetes contra incendios dentro el centro comercial Opera, que estén a la vista y al alcance de los trabajadores.

Continuar con el auto – cuidado del lavado de manos, uso de tapabocas, limpieza y desinfección frente al COVID- 19.

Exigir a los micronegocios la continuidad de los cumplimientos descritos en el protocolo de Bioseguridad COVID- 19.

Aplicación de vacunas para el control y mitigación del COVID-19, aunque está no evita que las personas se contagien, pero si evita que las personas lleguen a UCI.

Regular en el centro comercial Opera el aforo dentro del establecimiento, ya que la cantidad de personas superan lo permitido.

Conclusiones

El distanciamiento social como consecuencia de la pandemia ha obligado a llevar a cabo actividades cotidianas de una forma diferente adaptando normas de bioseguridad de acuerdo a la resolución 0666 de 2020 y resolución 0777 de 2021.

Se establecieron una serie de indicadores para evaluar los micronegocios que se encuentran en el centro comercial opera, definiendo como implementaron los protocolos de bioseguridad para la reactivación económica.

Observamos que el 80% de la población encuestada dueños o administradores de estos micronegocios buscaron ayuda de un profesional para la realización y aprobación de un protocolo de bioseguridad.

Con base a la encuesta realizada a los micronegocios del centro comercial ópera ubicado en Medellín notamos que el 65% de estas microempresas no cuentan y desconocen sobre su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo - SG-SST.

Se estableció con la visita realizada que el 90% de los encuestados no utilizan el tapabocas de manera adecuada, lo cual se define que el protocolo de bioseguridad COVID -19 se implementó en el centro comercial Opera al momento de solicitar permiso para su reactivación.

Se estableció con la visita realizada que el 90% de los encuestados no utilizan el tapabocas de manera adecuada, lo cual se define que el protocolo de bioseguridad COVID -19 se implementó en el centro comercial Opera al momento de solicitar permiso para su reactivación.

Una vez recopilada la información tenemos como conclusión que el 52.2% de los micronegocios tuvieron problemas para la reapertura económica ya que se exigía un protocolo de bioseguridad reglamentado por la resolución 0666 del 2020 y la 0777 del 2021 para la reactivación económica.

Referencias

- Acopi. (08 de 2020). *Reflexiones y propuestas para la reactivación y fortalecimiento de las MIPYMES en Colombia en el marco del COVID 19*. Obtenido de <https://www.acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/08/REFLEXIONES-Y-PROPUESTAS-PARA-LA-REACTIVACION-Y-FORTALECIMIENTO-DE-LAS-MIPYMES-EN-COLOMBIA-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19.pdf>
- Castro, R. (2020). Coronavirus, una historia en desarrollo. *Revista médica de Chile*, 1-2.
- Circular 017. (24 de 02 de 2020). *Ministerio de Trabajo*. Obtenido de Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Antes denominado Coranovirus). : <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/circular-017-de-2020.pdf>
- Circular conjunta 001 . (11 de 04 de 2020). *Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo*. Obtenido de Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19): <https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001-abril-2020.pdf>
- Dra.C. Grisel Zacca González. (30 de 10 de 2020). *Ciencias de la Información y COVID-19*. Recuperado el 03 de 11 de 2021, de Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-21132020000300001

Ley 1562. (11 de 07 de 2012). *Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.* . Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

LR LA REPÚBLICA. (24 de 02 de 2021). *En medio de la pandemia por covid-19, cerraron 509.370 micronegocios en Colombia.* Obtenido de

<https://www.larepublica.co/economia/en-medio-de-la-pandemia-por-covid-19-cerraron-509370-micronegocios-en-colombia-3130382>

Ministerio de Salud y Protección Social . (24 de 04 de 2020). *Empresas deberán adaptar protocolo de bioseguridad de Minsalud a sus actividades.* Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empresas-deberan-adaptar-protocolo-de-bioseguridad-de-Minsalud-a-sus-actividades.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (27 de 04 de 2021). *Noticia de Industria.* Obtenido de Más servicios para atender 50.000 micronegocios en 2021:

<https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/mas-servicios-para-atender-micronegocios-en-2021>

Organización Mundial de la Salud. (07 de 10 de 2020). *Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público.* Obtenido de

https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public?gclid=Cj0KCQjwIOMLBhCHARIsAGiJg7lGSjsgAk5fdv5FHdpM7K4w0i-PNrduJgTwOix8gGdw0RhVl-KGSocaAh6NEALw_wcB

Organización Mundial de la Salud. (10 de 11 de 2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus*. Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Resolución 0312 . (13 de 02 de 2019). *Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST*. Obtenido de <https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>

Resolución 385. (12 de 03 de 2020). *Ministerio de Salud y Protección Social*. Obtenido de Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%200385%20de%202020.pdf

Resolución 666. (24 de 04 de 2020). *Ministerio de Salud y Protección Social*. Obtenido de Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. : https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf

Resolución 777. (02 de 06 de 2021). *Ministerio de Salud y Protección Social* . Obtenido de r medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf

Resolución Nro. MDT-2020-022. (28 de 04 de 2020). *Determinar que la enfermedad del coronavirus (COVID-19) no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad*

profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia. . Obtenido de Ministerio del Trabajo : Resolución Nro. MDT-2020-022 del 28 de abril de 2020. Art. 1.

Sampieri, D. R. (14 de 04 de 2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (28 de 10 de 2021). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>